



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PÚBLICO MENDIGOITI-EL LAGO”.

1.- ANTECEDENTES.

El Colegio Público de Infantil y Primaria El Lago - Mendillorri, cuenta con 3 pistas de juego exteriores que ocupan el espacio existente entre la edificación del propio colegio y el volumen del edificio de trinquete y polideportivo de Mendillorri. La pista deportiva que se cubrió en la obra de 2005 y cuya cubierta se quiere renovar es la pista central denominada nº 2. Se trata de una construcción abierta, que genera un volumen cubierto pero abierto en todas sus fachadas.

Se ha redactado el proyecto de la renovación de la cubierta de la pista polideportiva número 2 estableciéndose los siguientes objetivos generales:

- Renovación de las placas de policarbonato de la cubierta. Desde su puesta en funcionamiento, hace más de 16 años, algunas presentan un alto grado de deterioro en cuanto a su grado de transparencia y estanqueidad.
- Instalar una línea de vida en el perímetro de la cubierta que permita realizar labores de mantenimiento o sustitución de elementos en condiciones adecuadas de seguridad sin necesidad de otros elementos auxiliares.
- Mejora de la protección del viento dominante, noroeste, para evitar, en la medida de lo posible (se trata de una pista cubierta, pero no cerrada), la entrada de agua de lluvia en esa zona de la pista polideportiva.
- Renovación de la superficie de juego de la pista polideportiva. Con el paso del tiempo y el uso intensivo, la resbaladidad, especialmente en las zonas donde hay presencia de agua, dificulta la práctica de deportes.
- Actuaciones varias complementarias: Reparaciones puntuales de desconchados en la estructura de hormigón principal. Revisión y renovación del sistema de redes de protección. Renovación de los equipamientos deportivos (porterías y canastas). Limpieza de muros y gradas de hormigón.

2.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de las obras de “RENOVACIÓN CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PÚBLICO MENDIGOITI-EL LAGO”.

El proyecto ha sido redactado por ByE arquitectos: Javier Barcos Berruezo y Manuel Enríquez Jiménez que fue el mismo equipo que ya redactó en 2004 el “Proyecto de obras para cubrir la pista nº 2 del Colegio Público Mendillorri – El Lago.”

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Con este proyecto se pretende renovar la totalidad de la cubierta de placas de policarbonato, instalar una línea de vida que ayude al mantenimiento de la cubierta, mejorar la pista del viento dominante que moja e impide el correcto juego en la pista, mejorar el estado del suelo de la pista y diversas obras de mejora de desconchados de la estructura y renovación del equipamiento: canastas, porterías,...



RENOVACIÓN DE CUBIERTA

Retirada de todas las placas de policarbonato translucido de la cubierta, incluidos los perfiles primarios del sistema y la subestructura de acero galvanizado. Se realiza una nueva subestructura perimetral, también en perfiles de acero galvanizado, que permite la colocación, tanto en el perímetro como sobre las jácenas de hormigón de la cubierta, de un panel sándwich de chapa prelacada.

Los vanos entre paneles se resuelven con placas de policarbonato translucido, del mismo sistema que el existente, pero colocadas en sentido contrario y ligeramente curvadas, formando lucernarios continuos.

La realización de un perímetro resuelto con paneles sándwich permite la instalación de una línea de vida en todo el perímetro de la cubierta, de manera que puedan realizarse labores de mantenimiento o desustitución de alguna placa de policarbonato sin necesidad de otros medios de seguridad auxiliares.

Para la formación de la cubierta renovada se prevé la realización de una subestructura perimetral de perfiles rectangulares 60.40.4mm de acero galvanizado que permitan el apoyo, en continuidad de las jácenas PI de hormigón prefabricado, del nuevo panel sándwich.

PROTECCIÓN DE VIENTO Y LLUVIA

Para la mejora de la protección del viento y de la lluvia se plantea la prolongación de la marquesina existente que actualmente acompaña el acceso desde el centro escolar hasta la pista polideportiva. Esta prolongación se realiza añadiendo tres módulos más de marquesina, iguales a los existentes, y que alcanzarían hasta el acceso actual al patio desde el exterior, desde el parque de Mendillorri.

La marquesina actúa como un alero de protección de la fachada del testero norte. Al estar tan próxima a la parte inferior del cierre de la pista polideportiva, minimiza la entrada de agua en esa zona.

La cimentación de la prolongación de la marquesina se realiza mediante zapatas aisladas de hormigón armado. Pórticos de acero galvanizado mediante soportes circulares de diámetro 114.6 y vigas longitudinales perfil IPE 300 iguales a los existentes.

Formación de cubierta mediante chapa perfilada prelacada tipo Aceralia PL 63-137 de 1mm de espesor igual a la existente

Como actuación adicional se plantea la realización de un cierre de chapa ondulada microperforada prolongando el cierre de policarbonato translúcido de la fachada oeste. De esta manera se mejoran las condiciones de protección de viento y de lluvia de la pista polideportiva, sin perder del todo la transparencia por debajo del cierre de policarbonato.

RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE JUEGO

Para la renovación de la superficie de juego de la pista polideportiva se propone la aplicación de una nueva superficie acrílica, aplicada con rodillo, específica para el uso en exteriores en la práctica de los deportes previstos (fútbol sala, minibasket etc.), además del uso como patio de recreo. Mejora las condiciones de adherencia, incluso con presencia de agua sin resultar excesivamente áspera.

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Renovación de los equipamientos deportivos, porterías y canastas, previamente retirados. Limpieza, repintado, sustitución de elementos defectuosos (tableros, aros etc.) y recolocación de los mismos previamente a la aplicación del nuevo pavimento.

Revisión y reparación, o sustitución donde sea necesario, de las redes interiores de protección de cerramientos laterales y cubierta.

Revisión y reparación mediante morteros especiales, de desconchados puntuales existentes en la estructura general de hormigón prefabricado.

4.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.



Se deberá dejar constancia escrita de las medidas extraordinarias que el adjudicatario estaría dispuesto a adoptar para el cumplimiento del plazo que se oferte, sin coste alguno para el Ayuntamiento, en caso que la Dirección de Obra lo considere necesario.

5.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico tanto peatonal, circundante de la obra, como rodado y de acceso a las obras. En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante.
- El contratista deberá informar a la Dirección Facultativa desde el inicio de la obra, las fechas de recepción en obra de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado. En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato sin que suponga un aumento de la cuantía económica.
- Se tendrá en cuenta que las obras se desarrollarán en verano, por lo que será adecuado definir con la antelación suficiente los materiales a emplear con el fin de realizar los pedidos con el tiempo necesario para garantizar su suministro y evitar la ralentización de la obra por falta de material.
- Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio colegio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, especialmente teniendo en cuenta que la fase final de las obras previsiblemente va a coincidir con el curso escolar, intentando aislar perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones, o plantear trabajos en horario en que no haya actividades y por lo tanto menos público (tardes, festivos y fines de semana).
- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a afecciones al tráfico, sentido de circulación y accesos, al inicio de las obras.
- Protección del arbolado: Se deberán cumplir escrupulosamente las condiciones del Pliego de Protección de Elementos Vegetales en los trabajos de construcción, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos evitando cualquier tipo de daño en el arbolado existente.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de obra y tareas de carga y descarga impedirá el normal funcionamiento del colegio.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.
- Como recordatorio legal, se señala que durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra.
- Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, en un lugar preminente de la obra, según el modelo tipo y características que establezca el Manual de señalización Municipal del Ayuntamiento de Pamplona. Previo a su colocación, su diseño deberá recibir el visto bueno del responsable del contrato.
- No se colocará ningún cartel "publicitario" de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.



6.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras. Deberá ser entregado para el acta de inicio de obra.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

7.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Propiedad y Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El responsable de la empresa adjudicataria o el jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.

- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.

- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos "as Built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf.

- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:

- Modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
- Relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
- Instrucciones de uso y mantenimiento del conjunto.

- El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el Anexo IV por el cual:

- La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.

- Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.

- Colocar a su cargo, en lugar visible, un cartel de las obras siguiendo los modelos e instrucciones del Ayuntamiento de Pamplona.

8.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El "Libro de Ordenes" se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el "Libro de Ordenes" pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

El "Libro de Ódenes" podrá ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.

9.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.



La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

10.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir Las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

11.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el artículo 29 del pliego de Condiciones Administrativas

Pamplona, marzo de 2022.

El arquitecto municipal

José Ignacio Alfonso Pezonaga